

EDICTO DE QUINTAS

D. Fernando Aguirre Martínez,

Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, todos los reclutas para el reemplazo de 1939 que hayan nacido en el primero y segundo trimestre del año correspondiente, o sea el (1918), quedan obligados a efectuar su presentación, antes del día 31 del actual, en el **NEGOCIADO DE QUINTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, donde serán alistados para su inmediata concentración en la **CAJA DE RECLUTA DE TOLEDO** número 3, haciéndose constar, en evitación de los perjuicios consiguientes, que el que así no lo haga será considerado prófugo y castigado con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo 20 de Julio de 1937.

Segundo Año triunfal.

Fernando Aguirre.

